ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GDC" – ID Nº: 345.668

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 6073/18**, de fecha 17/02/2018, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi**, **C.P. Sandra Elizabeth Cabral Medina** y el **Abog. Tito Livio Covis Sanabria**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 14/2018** de fecha 13/03/2018 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 09, de fecha 12/03/2018, por **Gs. 157.000.000**

d) Nota **DNCP Nº 4482/18**, de fecha 16/03/2018, comunicando a la GDC que hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones.

e) Remisión de la Adenda Nº 1 corrigiendo las observaciones y recomendaciones en la nota DNCP Nº 4482/18, en fecha 19/03/2018.

f) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Agroimperio de Elpidio Cáceres y AGROVECO de Rosbel & Company S.A.

g) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 23/03/2018.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Agroimperio de Elpidio Cáceres	AGROVECO de Rosbel & Company S.A
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP 522/2015, 805/09 y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
Agroimperio de Elpidio Cáceres	180.114.200
AGROVECO de Rosbel & Company S.A	187.884.500

Al realizar la verificación de la planilla ofertada por el oferente, se constata que no hay errores aritméticos

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Agroimperio de Elpidio Cáceres
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015,2016). **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015,2016). **Rentabilidad**: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015,2016), no deberá ser negativo	Cumple
Capacidad técnica Presentar certificado del SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios Según Decreto Nº 17057/97 y resolución del MERCOSUR Nº 2496) ya sean personas Físicas y Jurídicas	Cumple

Requisitos	Agroimperio de Elpidio Cáceres
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Especificaciones Técnicas: Según Memorándum Nº 45 de fecha 06/04/2018 suscripto por el Lic. Eduardo Bordón, Secretario de Desarrollo Económico, **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación Anexo C.	Cumple
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)". El comité a través de la Nota UOC de fecha 05/04/18 solicito el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que se encuentran con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial. En fecha 06/04/2018 la Firma Agroimperio de Elpidio Cáceres, a través de una nota responde a lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial. Ante lo mencionado por la empresa Agroimperio de Elpidio Cáceres, el comité considera clara la explicación del porque el precio presentado por el oferente en algunos ítems es superior al 20% y en otros es inferior 30%. Por todo lo expuesto el desglose de precios unitarios presentado por la empresa Agroimperio de Elpidio Cáceres, se encuentra debidamente justificado conforme los documentos presentados, estando cada uno dentro de los parámetros de costos razonables.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
Experiencia: Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado en el ramo de Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del bien Licitado (Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes y otros) en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple

Conforme se constata en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 09/18 para el presenta llamado se dispone de un total de Gs. 157.000.000 (ciento cincuenta y siete millones), por lo que la Secretaria de Desarrollo Económico mediante memorándum Nº 45 remitió a la UOC la disminución de las cantidades del llamado de acuerdo a su necesidad hasta ajustarla al monto disponible.

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GDC" – ID Nº: 345.668**, a la firma oferente **AGROIMPERIO DE ELPIDIO CÁCERES.**, con RUC 759.843-2, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Fertilizantes granulado NPK	Unidad	115	212.750	24.466.250
2	Fertilizantes granulado NPK	Unidad	105	201.250	21.131.250
3	Fertilizantes granulado NPK	Unidad	102	224.250	22.873.500
4	Agrimicina en polvo	Unidad	135	138.000	18.630.000
5	Glifosato al 48 %	Unidad	105	34.500	3.622.500
6	Fertilizante Orgánico	Unidad	135	143.750	19.406.250
7	Hexytiazox	Unidad	135	92.000	12.420.000
8	Sulfato De Streptomicina Polvo Mojable	Unidad	135	37.950	5.123.250
9	Abamectina liquido	Unidad	135	69.000	9.315.000
10	Abamectina liquido	Unidad	135	69.000	9.315.000
11	Sustrato	Unidad	135	79.000	10.665.000
Precio Total					156.968.000

2. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:00 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. Sandra Elizabeth Cabral Medina
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Tito Livio Covis Sanabria
Miembro del Comité de Evaluación